



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

OSONA

PRESUPUESTO GENERAL 2013

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta que la Junta Vecinal adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2013 que resultó definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2013

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Transferencias corrientes.....5.650	Gastos en bienes corrientes y servicios .....28.975
Ingresos patrimoniales.....32.025	Transferencias corrientes .....1.500
TOTAL INGRESOS.....37.675	B) <i>Operaciones de capital:</i>
	Transferencias de capital .....7.200
	TOTAL GASTOS .....37.675

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con habilitación estatal.

1.1. Secretario-Interventor

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso Administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Osona, 29 de noviembre de 2013.– El Alcalde, Gregorio Medrano García.

2932

BOPSO-147-30122013